



## MANIFIESTO DE LOS GAIOC Y AIOC DE BOLIVIA

### Sobre la ley Sancionada Ley No. 157/2026

**En defensa de la tierra, el territorio, la autonomía, los derechos colectivos, el rechazo rotundo a la mercantilización y acumulación de la tierra**

Autoridades originarias de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC) y las AIOC de tierras bajas y tierras altas de todo el país, reunidos en Mesa Técnica realizada en la ciudad de Cochabamba, los días 31 de marzo y 1 de abril de 2026, hemos analizado y debatido las implicaciones de la propuesta de Ley N° 157/2026, declaramos nuestro **rechazo categórico** a la referida ley sancionada, que pretende habilitar la conversión voluntaria de la pequeña propiedad agraria a mediana propiedad, aprobada por la Cámara de Senadores el 29 de enero del 2026 y en la Cámara Diputados el 26 de marzo de la presente gestión. Esta propuesta de ley se aprueba sin la participación y ni consulta a los que va vulnerar sus derechos constitucionales.

#### Considerando

Que, la pequeña propiedad es un patrimonio familiar protegida y garantizada por la CPE en su Artículo 394, inciso II, menciona que *"La pequeña propiedad es indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable, y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria"*

Que, la consolidación de la pequeña propiedad no fue una concesión de ningún gobierno ni partido político, sino, es producto de las luchas histórica de las naciones y pueblos Indígena Originaria Campesina contra los abusos de los terratenientes que concentraron la tierra de manera ilegal y explotaban la mano de obra indígena.

Que la tierra y el territorio articula y cohesionan, construye la identidad y define nuestras nacionalidades de los PIOC y reafirma las Autonomías Indígena Originaria Campesinas.

Que los pequeños propietarios aportamos a la seguridad y soberanía alimentaria de la población con el 60% de alimentos de la canasta familiar y del desarrollo productivo.

Que los territorios indígenas originarios campesinos (TCO/TIOC) son garantía de la autonomía, el pluralismo y la autodeterminación de los pueblos IOCs.



# CONAIOC

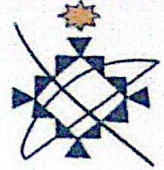
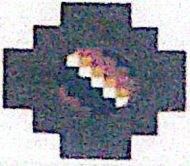
Coordinadora Nacional de Autonomías  
Indígena Originario Campesinas

CONAIOC: Personería Jurídica con resolución N° 13080



## Resuelve

1. Manifestamos enérgicamente que la sancionada Ley N° 157/2026 de conversión de pequeña propiedad a mediana propiedad vulnera flagrantemente derechos que están ampliamente reconocidos por la Constitución Política del Estado y normas internacionales.
2. Denunciamos que la ley sancionada Ley N° 157 fue aprobado sin respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada violando así derechos nacionales e internacionales de las naciones y pueblos indígenas, la negación de la participación y la consulta a los pequeños propietarios, quienes tienen derecho a definir el destino de sus propiedades, y no así las elites del agronegocio en beneficio propio.
3. La pretendida ley sancionada no contempla nuestra cultura, cosmovisión y visión propia de desarrollo de los pueblos indígena originario campesinos.
4. Alertamos que sancionada Ley N° 157 pretende mercantilizar y concentrar la tierra en pocas manos favoreciendo al agronegocio y a los grandes propietarios para que sigan engordando en desmedro de los pequeños propietarios y de la agricultura familiar campesina.
5. La Ley está hecha a medida y semejanza de los grandes propietarios que pretenden acumular la tierra y consolidar un modelo de desarrollo extractivista a costa de los pequeños propietarios.
6. La referida ley sancionada de enfoque liberal no solamente quiere concentrar la tierra en pocas manos sino, principalmente, busca desarticular y fragmentar a las comunidades y colectividades al cual pertenecen los pequeños propietarios e impulsan otras formas de vida distinta al agronegocio. Quiere eliminar las formas de organización comunitaria indígena.
7. Este proyecto amenaza la seguridad y soberanía alimentaria del país, ya que los pequeños propietarios son los que proveen alimentos diversificados y baratos al país.
8. Advertimos que las elites del agropoder pretenden concentrar la tierra a costa de la pequeña propiedad IOC y luego arremeter contra las Tierras Comunitarias y Colectivas de los Pueblos indígena Originario Campesinos para su apropiación, tal como fueron anunciados en la campaña electoral del 2025.
9. La sancionada Ley amenaza la cohesión social y la vida colectiva en el altiplano, valles, chaco y amazonía a través de una fragmentación comunitaria, además de posibilitar riesgos ambientales al incentivar la deforestación, el monocultivo y la especulación de las tierras.
10. Amenaza de muerte a las naciones y pueblos indígenas, porque las cosmovisiones y desarrollo de la vida está estrictamente vinculado a la tierra y el territorio. La pretendida ley sancionada no contempla nuestra cultura, cosmovisión y visión propia de desarrollo de los pueblos Indígenas.
11. Sostenemos enfáticamente que esta propuesta de Ley, pretende consolidar un proyecto político señorial y latifundista impulsado por las elites del agronegocio, el capital financiero y los sectores privados, con el apoyo de un gobierno liberal y derecha.



12. Finalmente, **Rechazamos** la sancionada Ley N° 157 por ser inconstitucional y estar en contra de los derechos históricos de los pueblos indígena originario campesinos; **Exigimos** respeto irrestricto a la autonomía indígena, a la consulta previa libre e informada y a la seguridad jurídica de la pequeña propiedad y las TCO/TIOC; **Demandamos** un debate nacional Amplio, serio y plural sobre el régimen agrario, que incorpore la dimensión ambiental, cultural y social; y, **Advertimos** que, de promulgarse esta norma, se interpondrán recursos de inconstitucionalidad y se iniciarán movilizaciones en defensa de la tierra territorio y la vida.

- ¡La tierra y territorio no se venden, se defienden!
- ¡No al retorno del latifundio!
- ¡Autonomía indígena, garantía de democracia!
- ¡Sin tierra no hay vida, sin comunidad no hay futuro!
- ¡La soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria se construyen con los pueblos indígena originario campesinos, no con la agroindustria!

**SIN AUTONOMIAS INDIGENAS NO HAY ESTADO PLURINACIONAL**

*Raquel Antunez*  
Sra. Raquel Antunez, Maratón  
PRESIDENTA  
CONAIOC  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Fabián Choque Cruz*  
Fabián Choque Cruz  
VICEPRESIDENTE  
CONAIOC  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Leandro Choque*  
Leandro Choque  
SECRETARIO DE COMUNICACION  
CONAIOC  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*David Meko Choque*  
David Meko Choque  
SECRETARIO DE ACTAS  
CONAIOC  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





**Roxana López Lazaro**  
TANTIÑI CHHUWAÑI LAYMI MĀ  
GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA NACIÓN  
ORIGINARIA URU CHIPAYA

# CONAIOC

Coordinadora Nacional de Autonomías  
Indígena Originario Campesinas

CONAIOC: Persona Jurídica con resolución N° 13080

**Angel Serrano Puma**  
JILAKATA  
GAIOC de la Autonomía Originaria  
del Jatun Ayllu Yura



**Virginia Condori Condori**  
TANTIÑI CHHUWAÑI LAYMI MĀ  
GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA NACIÓN  
ORIGINARIA URU CHIPAYA

**Abog. Luis Fernando Chávez Campos**  
ASESOR LEGAL-TRI  
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBĀE

**Braulio Cangoriri Garcia**  
QULQI KAMACHI  
GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA  
ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS

**Emilio Aguilar Choque**  
JILIRI MALLKI  
U.T.D. MARKA UCUM

**Adan Salazar Hinojoza**  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AUTÓNOMICA  
GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO  
CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA

**Ady Aireyuz**  
Keretumba Iyambae

**Esmeralda Tino Choqui**

**Cesar Guzman**  
Legislador  
GAIOC CHARAGUA

**Bella Dori Gutiérrez Diego**  
LEGISLADORA  
Gobierno Autónomo Guarani  
Charagua Iyambae

**Walter Limache Orellana**  
PROGRAMA NENA.

**Juan Carlos Alarcón**  
PBFCC

**Omar Flores**  
CENOA

**Alexandro Miranda**  
PBFCC